



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL

CONSIDERANDO

Que la Subdirección de Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial requiere que se efectué el trámite de autorización para la Contratación de la prestación de servicios de apoyo a la gestión de tres (3) personas naturales para apoyar en las actividades relacionadas con la formación en las Coordinaciones académicas, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y la Resolución No 1870 del 1º de Noviembre de 2013.

CERTIFICA

Que de acuerdo con los manuales específicos de funciones del SENA hay personal de planta con la especialidad requerida para ejecutar las actividades que se contratan temporalmente pero es insuficiente para cumplir con la misión del Centro, por lo cual se hace necesario la contratación de personas con la idoneidad y experiencia requerida para realizar dichas actividades.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rijan el proceso de contratación.

Dada en la ciudad de Barranquilla a los

CARMEN SOLEDAD DAZA BELTRAN

Subdirectora (E) del Centro Para El Desarrollo Agroecologico y Agroindustrial

Proyecto: Angelina De los Reyes Berdugo
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo *Ar*